

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 307-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER.-

**DIJERON:** Visto que por Decreto N° 75-SGG-2023, del Poder Ejecutivo Provincial, se aceptó, a partir del 12 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Dr. Víctor Manuel Endeiza, DNI N° 23.947.179 al cargo de Defensor de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, actualmente “DEFENSOR DE JUICIO N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”.-

Que, por su parte, por Decreto N° 11736-MGJyC-2023, del Poder Ejecutivo Provincial, se designó al Dr. Hernán Diego Herrera, D.N.I. N° 25.344.031, quien se desempeñaba como “DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, habiendo prestado juramento en este cargo el día 15/12/2023, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 300-STJSL-SA-2023.-

Que, en actuación N° 23826486 del expediente ADM 13316/22, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 inc. 2 y 51 inc. 13 de la Ley IV-0086-2021.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el art. 39 inc. 28 señala como atribución-deber del Superior Tribunal: *“Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia,*

*cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año” y el artículo 21 establece: “(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”-*

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial-, resulta necesario efectuar designaciones provisorias para los referidos cargos vacantes.-

Que, a esos efectos, cabe considerar que la Dra. Rocío Alejandra Mediavilla, DNI N° 33.702.559, ha sido calificada, en fecha 25/11/2022, como Recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de "Defensor de Juicio de la Segunda Circunscripción Judicial", y la Dra. Victoria Celeste Suarez, DNI N° 27.932.663, ha sido calificada, en fecha 08/09/2023, como Recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de "Defensor Oficial en lo Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial", y han manifestado su disponibilidad para desempeñarse con carácter provisorio en el cargo de Defensor de Juicio N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial y Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, respectivamente.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. ROCIO ALEJANDRA MEDIAVILLA, D.N.I. N° 33.702.559, en el cargo de "Defensor de Juicio N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial", inter se designe Funcionario titular o se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 20 de

Diciembre de 2023, a las doce horas (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. Rocío Alejandra Mediavilla retendrá el cargo de Secretaria de la Defensoría de Juicio.-

III) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. VICTORIA CELESTE SUAREZ, D.N.I. N° 27.932.663, en el cargo de “Defensor Oficial en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial”, inter se designe Funcionario titular o se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 20 de Diciembre de 2023, a las doce horas (12:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

IV) COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, la vacancia del cargo de “Defensor de Juicio N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial”, a los fines previstos en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley N° VI-0615-2008.-

V) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramentos en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS